Congreso de los Diputados

s.d.

COMISION CONSTITUCIONAL

V. 23.2.10

PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIAS COMPLEMENTARIAS PARA CANARIAS

(LOTRACA)

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

(alternativa)

E. de L
G. P. Comunista

El Grupo Parlamentario Comunista presenta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias para Canarias, proponiendo el siguiente texto alternativo:

"Artículo 1º.- Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Canarias las facultades sobre las materias de titularidad estatal contenidas en los artículos de su Estatuto de Autonomía que por su naturaleza y por imperativo constitucional así lo exijan, de acuerdo con los criterios que a continuación se establecen:

a) Las facultades de ejecución de la legislación que corresponde al Estado en dichas materias, conforme al artículo 149 de la Constitución, serán asumidas por la Comunidad Autónoma mediante los correspondientes Decretos de traspaso de los servicios necesarios para hacerlas efectivas, acordados por el procedimiento establecido en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias.

b) La potestad legislativa sobre tales materias, en cuanto no se encuentre reservada al Estado por la Constitución, podrá ser ejercida por la Comunidad con toda la amplitud prevista en el artículo 150 de aquélla.

c) La Comunidad Autónoma está obligada a facilitar a la Administración del Estado la información que ésta solicite sobre la gestión del servicio.

Artículo 2º.- La presente Ley Orgánica entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado."